

Villavicencio, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/2017)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00016-00 (2018-00271 E.D.)
AFECTADO: **ARMANDO GUTIÉRREZ GARAVITO Y OTROS.**
FISCALÍA: TRECE (13) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ.

Conforme a la constancia secretarial que antecede¹, previo a ordenar la notificación por aviso, se ordena por secretaria, se oficie a la Cámara de Comercio de Villavicencio-Meta, para que en el término de *cinco (05) días*, contados a partir del recibo de la comunicación, remitan con destino a las diligencias copia del Certificado de Existencia y Representación Legal del establecimiento de comercio, **INGECON- INGENIEROS CONSULTORES INMOBILIARIA** con matrícula No. 00032655 del 13 de agosto de 1991, cuya propietaria presuntamente es la señora **CLARA LUCIA GOMEZ CARDENAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.009.825.

Lo anterior, con el fin de lograr establecer de manera efectiva el nombre del representante legal y la dirección para notificaciones a fin de lograr su notificación personal.

CÚMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d74ca438f89c7d2a0302f850195f6a466cf39ac4c315650323be471713a0556d**

Documento generado en 16/02/2023 04:47:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital No. 11
REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RAD: 50-001-31-20-001-2019-00016 (2018-00271 E.D.)
AUTO ORDENA OFICIAR- Sustanciación.